PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESARIOS EN EL CERTAMEN KM 0, LA OPORTUNIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2027

1. Antecedentes

La Fundación del Toro de Lidia (la ***FTL***) tiene entre sus objetivos la defensa y la promoción de la Tauromaquia. Para conseguir estos objetivos se desarrollan distintas labores en los ámbitos institucional, jurídico y social.

Sin embargo, aunque la actividad de cara al exterior del sector taurino ha sido intensa, algunos segmentos de la propia industria taurina han mostrado una preocupante debilidad en los últimos años.

La FTL ha considerado que la situación exige una decidida intervención con la finalidad de ayudar en lo posible al sector taurino, para lo que ha comenzado una vía de colaboración con diferentes administraciones públicas para el impulso y promoción de los segmentos más débiles.

Es dentro de estas actuaciones en el que debe enmarcarse la creación, con el impulso de la Comunidad de Madrid, de un certamen de tres novilladas sin picadores denominado "Kilómetro 0, la oportunidad de la Comunidad de Madrid" (en adelante el ***Certamen KM 0***).

2. Objetivos

La organización del Certamen KM 0 persigue la consecución de los siguientes objetivos:

(a) Promover oportunidades

Gracias al Certamen KM 0, los mejores novilleros sin picadores de la Comunidad de Madrid y algunos de fuera de la región van a tener una oportunidad para dar un impulso en su carrera.

(b) Creación de riqueza local

Los festejos taurinos son fuente de riqueza local de primer orden, ya que suponen la atracción de numerosas personas que compatibilizan la asistencia al festejo taurino con el turismo en los municipios en los que se celebra.

(c) Creación de nuevos formatos

El sector taurino necesita renovarse en nuevos formatos de organización y comunicación, que sean capaces de llegar a más gente y a públicos nuevos, que puedan generar un interés creciente y que como consecuencia se convierta en un producto sostenible económicamente en el medio plazo.

(d) Fomento de la cultura

La cultura es un intangible a promocionar por las administraciones, un valor en sí mismo, por lo que supone de riqueza espiritual para todos los que participan alrededor del hecho cultural.

La tauromaquia es la expresión cultural más característica de España, nuestro regalo cultural al mundo entero, una joya que debemos proteger y promover.

3. El Certamen KM 0

El Certamen KM 0 es una competición de tres novilladas sin picadores, que se va a desarrollar en 2027, con las siguientes características:

Normas de organización

El Certamen KM 0 se regirá por la normativa general aplicable y también por un reglamento interno de organización (el ***Reglamento del Certamen***), que regirá los detalles organizativos del Certamen KM 0 y que deberá ser suscrito por todos los participantes en el Certamen Km 0 para poder intervenir en él.

Novilleros participantes

Disputarán el Certamen KM 0 doce novilleros en total, seleccionados conjuntamente por la FTL y la Dirección General Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid (***DGCAT***) entre los alumnos más destacados de las escuelas de la Comunidad de Madrid y algunas de las más prestigiosas escuelas de España.

La participación de cualquier novillero en el Certamen KM 0 estará supeditada a la autorización previa y expresa de la DGCAT; sin dicha autorización, el novillero no podrá tomar parte en el evento.

Ganaderías participantes

Disputarán el Certamen ganaderías que serán seleccionadas conjuntamente por la FTL y la DGCAT, de entre las diferentes ganaderías de la Comunidad de Madrid.

Al igual que en el caso de los novilleros, será imprescindible la autorización previa y expresa de la DGCAT para la participación de cualquier ganadería; la ausencia de esta autorización impedirá la concurrencia al evento.

Fases

El Certamen KM 0 será una competición compuesta por las siguientes fases:

- **Primera fase:** compuesta por dos festejos de seis novillos y de seis novilleros en cada festejo, en los que tendrán que participar los doce novilleros participantes, teniendo por tanto derecho a torear cada uno de ellos en una ocasión un novillo.

- **Final:** participarán los seis novilleros con más puntuación de la primera fase, toreando un novillo cada uno.

Plazas

Todos los festejos tendrán lugar en una única localidad de menos de 20.000 habitantes, que tendrá que tener plaza cubierta fija que sea de tercera categoría.

Entradas

El precio de las entradas estará determinado por la FTL, de acuerdo con el Reglamento del Certamen KM 0.

4. Calendario

Primera fase: 19 y 20 de febrero
Final: 21 de febrero

Los festejos podrán ser en horario de mañana o de tarde.

5. Objeto de la licitación

El objeto de esta licitación es la adjudicación a un empresario de la organización de los tres festejos del Certamen Km 0 y en una misma plaza.

Los empresarios interesados tendrán que presentar su solicitud para organizar los tres festejos, que se licitan como una unidad.

Cartel

El empresario estará obligado a organizar el festejo con el cartel de novilleros y ganadería que determine la FTL. No obstante, dichos carteles deberán contar con la autorización previa y expresa de la DGCAT antes de la celebración de cualquier corrida o festejo taurino.

Régimen económico

El empresario abonará todos los gastos que se deriven de la organización y celebración del festejo, excepto los correspondientes a los honorarios de los novilleros y su Seguridad Social, que serán por cuenta de la FTL.

Se acompaña como Anexo 1 el presupuesto base de organización de los festejos del Certamen Km 0 (el ***Presupuesto Base***). La presentación por parte de un empresario de su oferta para organizar los festejos supondrá el compromiso de organizarlos conforme a dicho presupuesto.

No obstante, el empresario podrá desviarse hasta un 3% sobre las partidas de gastos del Presupuesto Base (salvo en las partidas de compra de ganado), con la adecuada justificación de la razón de dicho desvío y de la realidad del importe incurrido.

La FTL abonará al empresario seleccionado la cantidad correspondiente a 68.250 euros más el IVA por los tres festejos del Certamen KM 0, dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración del festejo, siendo satisfecho el resto con la liquidación final que se haga con el empresario.

El empresario percibirá, además, una cantidad fija y alzada de 1.500 euros más el IVA correspondiente en concepto de honorarios por la organización de cada festejo.

En el plazo de 20 días desde la celebración del festejo el empresario deberá aportar a la FTL toda la documentación justificativa de todos los ingresos derivados del festejo por todos los conceptos (taquillas, carne, televisión, etc.), así como de los gastos de acuerdo con el

Presupuesto Base (debiendo, además, acreditar que ha pagado todos los gastos), firmando las partes una liquidación final del evento en el plazo máximo de 30 días desde la celebración del festejo.

A los efectos de dicha liquidación: (i) si el empresario no ha obtenido los ingresos que se había comprometido a obtener en la oferta que realizó, dichos menores ingresos se considerarán en todo caso como si hubieran sido obtenidos por él; (ii) si el empresario se excede en los gastos en un porcentaje superior al indicado anteriormente, o en conceptos distintos, o los gastos no están debidamente justificados o no se acredita que se hayan abonado, dichos gastos no se tendrán en cuenta.

Asistencia de público

La asistencia de público a los festejos es responsabilidad del empresario, por tanto es su obligación la realización de sus mejores esfuerzos para la consecución del mayor número posible de asistentes al festejo.

Condiciones de participación

Para que un empresario pueda presentar una propuesta para la organización de un festejo del Certamen KM 0 deberá declarar y acreditar en la misma el cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

- **Idoneidad.** El empresario seleccionado deberá tener una adecuada reputación en el sector taurino y estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y la Seguridad Social. Así mismo, la empresa, sus administradores y sus socios, no deberán haber sido condenados en expediente judicial o administrativo alguno, por incumplimiento de sus obligaciones en la organización de festejos taurinos con profesionales taurinos o ganaderos, durante los últimos cinco años.

  Junto con la solicitud, el empresario deberá presentar los documentos de estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y con la Seguridad Social y una declaración de no estar condenado en los términos indicados durante los últimos cinco años.

  La empresa se obliga y acepta que, si la FTL lo considera necesario, deberá aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones en la organización de un máximo de 3 festejos taurinos, seleccionados por la FTL, de entre los organizados por el empresario en los últimos cuatro años. En concreto, la documentación que puede ser requerida serían los documentos Tc 1/19, de cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social según las bases de aplicación en el año en curso y a tenor del vigente Convenio Colectivo Nacional Taurino y la declaración, ante AEAT, en tiempo y forma de los rendimientos económicos devengados en esos festejos por los profesionales taurinos, igualmente acreditativos del cumplimiento, al menos de los mínimos salariales establecidos en el citado Convenio Colectivo Nacional Taurino.

  En caso de no poder presentar satisfactoriamente esta documentación, el empresario no podrá ser seleccionado para la organización de ningún festejo.

- **Solvencia.** El empresario deberá acreditar su solvencia mediante certificado de solvencia económica y financiera emitido por entidades financieras.

- **Antigüedad.** El empresario deberá tener cinco años de antigüedad y haber organizado en la Comunidad de Madrid al menos cinco festejos taurinos en los últimos cinco años con el mismo NIF con el que presenta la propuesta o bien haber organizado de manera satisfactoria al menos un festejo de la Fiesta del Toro de la Comunidad de Madrid en ediciones anteriores, no siendo necesario que tenga su domicilio fiscal en Madrid.

  Se entiende por festejo taurino las corridas de toros, las novilladas con picadores, las novilladas sin picadores y corridas de rejones.

- **Acuerdo con el titular de la plaza.** El empresario deberá aportar el compromiso del titular de la plaza para su cesión gratuita para organizar el festejo, en la que se incluya la declaración formal de que (i) el espacio se encuentra en condiciones para albergar dicho festejo, (ii) no existen obligaciones pendientes de pago a profesionales taurinos por festejos celebrados en la misma y que (iii) se cede libremente a la FTL la explotación de la barra del bar que esté en la plaza o anexa a ella.

La FTL podrá revisar el cumplimiento de dichos requisitos o solicitar su acreditación fehaciente, desestimando la oferta si entendiera que no queda suficientemente acreditado.

Criterios de valoración

Se seleccionará al empresario que obtenga el mayor número de puntos de entre todas las propuestas formuladas, de acuerdo con los siguientes criterios:

(a) Reducciones del Presupuesto Base por compromiso de obtención de ingresos del licitador (aportaciones realizadas por terceros)

A efectos del presente pliego, se consideran reducciones del Presupuesto Base aquellas partidas que el licitador logre eliminar porque el empresario o un tercero las asuma. En este sentido, recibirá 0,01 puntos por cada euro de reducción.

El empresario se compromete a lograr que los conceptos comprometidos sean asumidos por terceros, descontándose por tanto del Presupuesto Base para hacer el cálculo de la liquidación, tanto si finalmente se le abonan al empresario, como si no los percibe o los percibe con posterioridad a la liquidación económica del festejo.

Las partidas cuya reducción del presupuesto se proponga deberán asumirse por completo, no pudiendo proponerse la reducción parcial de una partida.

En ningún caso estas partidas podrán afectar ni a los novilleros y sus cuadrillas, ganadería o tributos que estuvieran afectados.

(b) Aportaciones económicas

A efectos del presente pliego, se entenderán como aportaciones económicas aquellos patrocinios o aportaciones económicas realizados por terceros para sufragar los gastos generales del festejo.

A diferencia del anterior apartado, en este supuesto el tercero no asume una partida concreta, sino que realiza una aportación económica que la organización destinará a sufragar los gastos que considere oportunos.

En este sentido, el licitador obtendrá 0,01 puntos por cada euro de aportación económica propuesta.

La máxima puntuación que se podrá obtener por este concepto será de 50 puntos en todos los supuestos.

(c) Igualdad de puntos

En caso de que dos propuestas tengan igualdad de puntos máximos, tendrá preferencia el empresario que sea integrante de la FTL como amigo profesional y las que puedan presentar un certificado que acredite la calidad de los servicios emitido por organizaciones empresariales con representación en la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como en las Mesas de la Tauromaquia de las distintas Comunidades Autónomas.

Duración

El presente concurso tiene como objeto la organización de festejos taurinos dentro del Certamen KM 0 en el año 2027 exclusivamente.

Presentación de propuestas

Las empresas interesadas deberán presentar una propuesta en forma similar al modelo que se adjunta como Anexo 2 antes de las 12:00 del 25 de noviembre de 2026, a la dirección de correo electrónico licitaciones@fundaciontorodelidia.org.

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad.

Resolución

La FTL resolverá la selección de las empresas que organizarán las semifinales y la final en un plazo máximo de 4 días desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

La resolución final de la FTL será pública en un término no superior a los 10 días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, ninguna empresa se entenderá seleccionada definitivamente hasta que no suscriba con la FTL (i) el contrato para la celebración del festejo y la regulación de su régimen económico (el ***Contrato de Organización***); y (ii) el Reglamento del Certamen KM 0.

Sin la firma de estos documentos ningún licitador ni empresario (aunque haya sido inicialmente seleccionado) se entenderá seleccionado de forma definitiva.

La presentación de un empresario de una propuesta para la organización de un festejo del Certamen KM 0 supone la aceptación expresa de este Pliego, así como de la facultad de la FTL de considerar que cumple o no las condiciones de participación indicadas, que es o no apto a juicio de la FTL por el desarrollo de su actividad en años anteriores, así como la valoración que se realice de su oferta conforme a los apartados anteriores.

Incumplimientos

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el empresario en la organización del festejo, la FTL podrá decidir su expulsión de la posibilidad de ofertar la organización de cualquier festejo promovido por la FTL durante un plazo de 5 años, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que el empresario pudiera haber incurrido.

Obligaciones contractuales

El Contrato de Organización incluirá la aceptación expresa por los empresarios seleccionados de las siguientes obligaciones:

Normativa taurina

Los empresarios deberán garantizar organizar el festejo de acuerdo con toda la normativa aplicable en cada momento.

Reglamento

El empresario deberá suscribir el Reglamento del Certamen KM 0.

Venta de entradas por internet

El empresario adjudicatario deberá vender entradas por internet en el caso de que así lo decida la FTL, con la empresa con la que la FTL hubiera suscrito un acuerdo global, siendo por cuenta de la FTL los costes e ingresos derivados de dicha venta por internet.

Explotación de barras

Todas las barras que hubiera dentro de la plaza o anexa a la misma serán explotadas por la FTL de manera directa o indirecta. El empresario adjudicatario garantizará a la FTL la libre, pacífica y exclusiva explotación de toda la actividad de barras y cualquier otro tipo de venta de productos relacionados con las barras en la plaza adjudicada.

Porteros

Los porteros que trabajen en los accesos a la plaza el día del festejo deberán ser contratados siempre de manera directa por el empresario adjudicatario de la organización del festejo.

Personal de plaza

La partida de “personal de plaza” incluye todo el personal necesario para la organización del festejo, como por ejemplo porteros o taquilleros.

Presidentes de plaza

Los presidentes de los festejos serán designados por la FTL de común acuerdo con la DGCAT y el ayuntamiento correspondiente, para garantizar la homogeneidad de criterios en cada una de las fases.

Anexo 1

Presupuesto Base

Concepto	Ud.	Importe	Total
Ganadería			
Novillos erales	18	2.400	43.200
Total ganaderías			**43.200**
Gastos organización			
Mayoral	3	500	1.500
Transporte ganado	3	1.000	3.000
Veterinarios	3	600	1.800
Equipo médico, UVI y quirófano móvil	3	1.500	4.500
Banda de música	3	600	1.800
Cuadra arrastre	3	1.200	3.600
Banderillas y divisas	3	200	600
Póliza RC	3	200	600
Certificados, visados y tasas	3	300	900
Gestoría	3	400	1.200
Personal de plaza	3	600	1.800
Seguridad social y alta de personal	3	100	300
Limpieza de plaza	3	150	450
Publicidad	3	500	1.500
Desplazamientos, comidas y varios	3	500	1.500
Total organización			**25.050**
Organización			
TOTAL			**68.250**

Anexo 3

Modelo de solicitud

D./Dª. [----------], en nombre y representación de la empresa [--] (la ***Empresa***), con domicilio en [---] y NIF [---], por la presente,

DECLARO

A. Que la Empresa se encuentra al corriente de pagos con la AEAT y la Seguridad Social, adjuntándose a la presente la correspondiente documentación acreditativa.

B. Que la empresa es solvente, adjuntándose certificado de solvencia económica y financiera emitido por entidades financieras.

C. Que ni la Empresa ni ninguno de sus socios o administradores está condenado por incumplimientos de obligaciones en la organización de festejos taurinos, con profesionales taurinos o ganaderos, durante los últimos cinco años.

D. Que la Empresa tiene cinco años de antigüedad y ha organizado en la Comunidad de Madrid al menos cinco festejos taurinos en los últimos cinco años con el mismo NIF con el que presenta esta propuesta.

   Se entiende por festejo taurino las corridas de toros, las novilladas con picadores, las novilladas sin picadores y corridas de rejones.

E. Que el Empresario presenta esta oferta de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones de la FTL, que manifiestamente expresamente conocer y aceptar.

F. Que se anexa la certificación del titular de la plaza que recoge lo siguiente:

   a. Cesión gratuita de la plaza a favor de la Empresa para organizar el festejo propuesto.

   b. Declaración de que el espacio se encuentra en condiciones para albergar el festejo.

   c. Declaración de la cesión libre a la FTL del bar que se encuentre en la plaza o anexo a ella.

En virtud de todo lo anterior, la Empresa por la presente realiza la siguiente

OFERTA

1. Organización de tres novilladas sin picadores en la plaza de toros de [-].

2. La Empresa propone las siguientes reducciones de costes valorables a efectos de la puntuación del pliego:

Concepto	**Cantidad**

TOTAL	

3. La Empresa garantiza compromisos económicos por valor de [--] euros para la organización del festejo.

En [----], a [-] de noviembre de 2026

_____
[representante de la Empresa]